



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 24/724/23.-

VISTO:

El contrato celebrado con la Dirección General de Vialidad de la Provincia de Córdoba, por el cual la Municipalidad se hace cargo de la conservación de banquetas en ruta provincial N° 11 tramo Chazón-Páscana – Prog. 8,0 a Laborde.

Y CONSIDERANDO:

Por razones de operatividad e insuficiencia de personal capacitado para dichos trabajos resulta procedente subrogar dicho contrato a particulares.

Que a esos efectos se subcontratará con el Consorcio Caminero N° 117 con domicilio en esta localidad de Páscana dichos trabajos, subrogando todas las condiciones del contrato original;

ATENTO A ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART.1°.- Subrógase el contrato celebrado con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Córdoba para la conservación de las banquetas en ruta provincial N° 11 tramo Chazón – Páscana – Prog. 8,0 a Laborde, a favor del Consorcio Caminero N° 117 con domicilio en esta localidad, transfiriéndole todas las obligaciones y derechos contemplados en el contrato original.

ART.2°.- Los gastos que demande la ejecución del presente decreto se imputarán a la partida “Otros Servicios” 1.1.03.16. del Presupuesto de Gastos de 2023.

ART.4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Páscana, Cba. 14 de Febrero de 2023.-